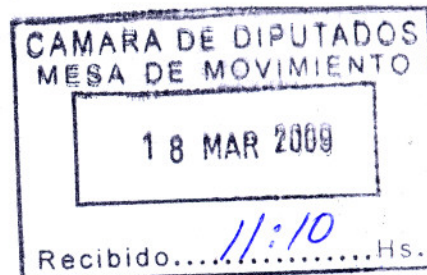


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



Expte. N° 22000-PE

MENSAJE N° 3581

SANTA FE, 18 MAR 2009

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que dispone la donación de un terreno, propiedad de la Provincia a la Comuna de Amenábar, Departamento General López.

Cabe destacar que el inmueble mencionado será destinado a la construcción de viviendas de emergencia y granja comunitaria.

Se acompaña el expediente N° 00103-0035421-5, del registro del Sistema Provincial de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL  
ESTADO



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Comuna de Amenábar, Departamento General López, una fracción de terreno ubicada en el citado distrito sobre Ruta Nacional N° 33 S/N°, cuya superficie es de 10.000 m<sup>2</sup>. El dominio figura inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Tomo 21, Folio 480, Número 25966 en la Sección Propiedades del Registro General Rosario; Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-31-00-385916/0002.

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta en el Artículo anterior se destinará a la construcción de viviendas de emergencia y granja comunitaria.

ARTÍCULO 3.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación serán a cargo de la donataria.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

  
ANTONIO JUAN BONFATTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL  
ESTADO



  
HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE